

Se pide el bato de Apetizion del ena D^{no} Juan Lucarmarin Vasa Vex. como marido de la
señora D^{na} Luisa Quint, en que pide se centreguen tres y diez y ocho L.
y tres quartillos de bato de suzienta y dos baras y medio de suzienta de
mano extenior, que se remata en suant homa ora en la parroquia de
Santa Eulalia y y parollo. ex que los papeles de su pertenencia = y la
ciudad hauiendo lo oido. Acordó que en forma q^{da} se sigue de los
anexados =

Por la nubi pide y pide y Joseph mix Vanaza a pabozedor de San die estia, en
Ciento testimonio = que pide la guarda e obsequianza de la escritura de concordia con el Cau.
de la Santa Iglesia, y de la Provision nueuamente ganada, y que de
dent los testimonios que tiene pedidos = y la Ciudad hauiendo lo oido
por lo que mira a esta ultima circunstancia, Despues de lo con
dado, y por lo que toca a la primera sup^{ca} al^{or} Teniente de Correo
mande aplicar el remedio conueniente a la obsequianza de dicho
Contrato, y de gacho y papeles publicados =

Relacion de gacho = Visse de la relacion queda e mayor como del gacho hecho en brase e
ala Ciudad de Cartaxena de los D^{nos} Juan Gonzalez de Buelanada y
D^{no} Juan Lucas Carrillo Vex, y del proprio que es de gacho ala Corte, y
pareze y importa quinientos y quarenta L. y m. = y la Ciudad
hauiendo lo oido, la aprouo, y acordo que el señor Jurado Martin
triuol de portario de proprio de tomar e factio de ellas en virtud
de copia de este acuerdo y rezuo de dicho mayor como paguedha can =

Idem = + Visse una memoria de D^{no} Nazario Pasanilla Suez sobre azequien
de lo que se agatado en el aderezo de la sequia mayor de Alufia
Junio ala Cambla de la ventura, y pareze y importa el gacho hecho en esta
Vaxen ciento quatro L. y m. = y la Ciudad hauiendo lo oido
Acordó que el señor Jurado Martin triuol de efecto de esta y
libras de que es de port^o y a que la dha can^{ta} en virtud de copia
de este acuerdo y rezuo =

La Licencia y Comedias = Visse de la relacion de la citada, acbe canildo para tratar y resolver sobre
la licenzia que tiene perdida Joseph Andres autor de la Compañia
de Comedias que se calla en la Ciudad de Valencia para venir
a esta a mediados de Octubre de este a. = y la Ciudad hauiendo lo oido
y el mem. de dicho autor sobre el asazoz, Conzedio la dicha licenzia
como la pide y cometio a D^{no} Antonio Sandoz Vex. todo lo que
pudiere ocurir a este fin, an en el via se de dicha Comp^a como en
la ayuda de costa que regularm^{te} se le da por los alendadores =

Por la Licencia = Dese libranza a D^{no} Joseph Sanchez mi laner p^o Capellan de la
que en la Cathedral de esta Ciudad fundo e canomio. D^{no} Martin
Cogue de ciento y ochenta ducados de vellon de Arzeno que ha ten
los propios a dha Capellania de pensiones corridas alla e lla
de San Juan de S^{no} parados de este preuencal. en un form^o
del inform^o del Con^o, que avisto esta Ciudad en los propios
y sobre su d^o gent^o =

Idem = Dese libranza a D^{no} Joseph Antonio Vocan Vex. de tres
mil ciento y diez y ocho m^{rs} de vellon que se le denon y estan por librar
de un alario de tal Vex. q^{da} de unal. que auerido el encargo de Procu^o y en